
SRES. DE:

DE: DPTO. DE ADQUISICIONES

ASUNTO: RESPUESTA A CONSULTA 1) L.P. N° 07/21 "ADQUISICIÓN DE HASTA 4 ARCO EN C MÓVIL PORTÁTIL".

FECHA: 02 DE MARZO DE 2021

En el marco de la L.P. N° 7/21 "Adquisición de hasta 4 Arco en C Móvil Portátil", remitimos a continuación para conocimiento respuesta a consulta formulada por una firma interesada.

CONSULTA 1)

→ Pregunta:

1) Se requiere que el equipo pueda ser utilizable en procedimientos abdominales y además, que el tubo de rayos X sea de ánodo rotatorio.
También se solicita que deba ser apto para intervenciones largas, sin que el equipo se bloquee. No se establece la potencia requerida del generador de rayos X.
Para poder cumplir con estos requisitos, el generador de rayos X debería ser de potencia, al menos de 15kW.

2) El pliego establece que "con posibilidad de uso en Cirugía Vascul ar Periférica"
Se solicita se aclare, si la posibilidad a que se refiere el pliego, significa que tenga la capacidad en la configuración que se oferte, de poder realizar procedimientos en Cirugía Vascul ar Periférica.
O en su defecto, que tenga la capacidad, pero no se incluya en la configuración ofertada.

3) El pliego de condiciones requiere:
"Dos monitores LCD o TFT de al menos 19", resolución al menos 1k x 1k"
Se solicita que se acepte un monitor único, en cuya pantalla se puedan visualizar dos imágenes, de al menos 19" y de resolución de 1k x 1k.

4) ACCESORIOS VARIOS:

El pliego de condiciones solicita:

"El Equipo deberá proveerse acompañado de 3 Juegos de Delantales plomados, 3 Protectores de cuello plomados y 3 Lentes plomados, con Certificación y Registro en MSP."

Este tipo de accesorios no son parte del arco en C y no constituyen equipos médicos.

Es un rubro diferente del habitual en la provisión de equipos médicos.

ASSE puede conseguir mejores ofertas, si no se vincula con la provisión conjunta con el equipo.

Solicitamos que estos accesorios sean considerados como un ítem separado, y que se acepten ofertas por cada uno de los ítems, en forma independiente.

Respuesta :

1) La potencia del Generador es una característica que define cada Fabricante para lograr determinadas capacidades del Equipo.

No se establece en el Pliego por entender que es variable según fabricante.

Puede ser de 15 KW o bastante menor como 5 KW u otro valor.


Existen Arcos en C de este tipo de muy variados valores.

2) Se desea que incluya en su configuración original esta capacidad de uso en Cirugía Vasculat Periférica.

3) Se aceptan ofertas que en lugar de 2 monitores, tengan uno solo de 1k x 1k y que se pueda dividir su pantalla en 2 de 19" o mayores.

4) Se ratifica la solicitud de los accesorios señalados como parte de la oferta.
Se acepta que sean cotizados en forma separada, pero obligatoria como parte de la misma.


Marcela Arce
DPTO. ADQUISICIONES
RR.MM. - A.S.S.E.


Carolina Gurrutano
DPTO. ADQUISICIONES
RR.MM. - A.S.S.E.